



Análisis sobre avances, bloqueos y retrocesos en la resolución de la cuestión de las personas presas

Enero 2021

ÍNDICE

1. Introducción

Tres nudos pendientes.

2. Contexto

Dos fases en el proceso de resolución de la cuestión de las personas presas.

3. Valoración de los avances, bloqueos y retrocesos en la primera fase

- Los dos debates en este momento: “acercamientos” y evolución de grados
- Acumulación de penas cumplidas en el Estado Francés
- Otros factores que influyen en la primera fase
 - a. La agenda social, política y mediática
 - b. Consensos
 - c. El debate político en el Estado español
 - d. Ongi etorriak
 - e. La pandemia del Covid 19

4. Las condiciones necesarias para entrar en una nueva fase

Aspectos a afrontar con garantías de resolución: itinerario de reintegración y Ley 7/2003

5. Conclusiones

Foro Social Permanente

Camino de Pokopandegi-9-2º

20018 DONOSTIA

@: info@forosoziala.eus



1. Introducción

Como viene haciendo el Foro Social Permanente desde su creación en junio de 2016, el objetivo de este documento es ofrecer un análisis sobre los avances, bloqueos y retrocesos en que se encuentra el proceso de normalización política y social con el fin de alcanzar un marco de convivencia y paz en nuestro país.

En este caso, nos centraremos en la evolución de la política penitenciaria que, como hemos repetido en numerosas ocasiones, es uno de los tres nudos identificados por el Foro como necesarios de desatar en el momento actual para poder avanzar hacia una convivencia democrática con garantías de no repetición.

Y lo hacemos hoy en lo que se refiere a la política penitenciaria en el Estado Español. No es objeto de este trabajo analizar la situación en el Estado Francés que seguimos con interés a través de los análisis compartidos con Bake Bidea, entidad que forma parte del Foro Social.

Este análisis se produce en el contexto del Covid19 que, también, está teniendo consecuencias en el propio proceso de resolución, como ya adelantábamos en el análisis que hicimos público el pasado 6 de abril de 2020¹ y, de manera específica, en el tema objeto de este documento.

1. [Análisis sobre el nuevo escenario creado por la pandemia y sus consecuencias en la agenda de resolución de las consecuencias del ciclo de violencias.](#)

Recordemos brevemente esos tres nudos:

El primero, el derecho de todas las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación, superando la discriminación que todavía persiste en el trato a las diferentes víctimas.

El segundo, la definitiva desactivación de la aún vigente política de excepcionalidad penitenciaria y la aplicación de una política normalizada a las personas presas.

Y, el tercero, impulsar desde los espacios sociales la construcción de una memoria crítica inclusiva, que respete todos los relatos.

Desatar estos tres nudos permitirá impulsar las bases para afrontar la construcción de una convivencia democrática que, en sí misma, debiera asentarse sobre dos ámbitos fundamentales:

- Una cultura democrática plena de respeto de todos los derechos civiles, políticos y sociales de todas las personas.
- La transmisión a las nuevas generaciones una cultura de diálogo y de no violencia como instrumento único para resolver los conflictos en el siglo XXI.

2. Contexto

El debate realizado por EPPK en 2017, la disolución de ETA el 4 de mayo de 2018 y la moción de censura del 1 de junio de 2018 fueron los hechos relevantes que abrieron un escenario completamente nuevo para el desbloqueo y la posible resolución de esta cuestión.

El propio presidente del Gobierno español, Pedro Sánchez, expresó su intención de marcar una “nueva orientación” en la política penitenciaria que se venía aplicando a las personas vascas presas por delitos de motivación política.

Además, debemos añadir el importante trabajo que hemos realizado numerosos actores en los últimos años por generar espacios de encuentro y diálogo públicos y privados. Sin este largo trabajo “de cocina” discreto, de facilitación, hubiera sido más difícil llegar a la situación de “oportunidad” en la que estamos actualmente y aprovecharla en todo su potencial.

Los primeros “acercamientos” del Gobierno de Sánchez se produjeron en setiembre de 2018.

La propia inestabilidad del Gobierno y el posterior bucle electoral que se dio hasta enero de 2020 pueden explicar en parte el ritmo lento en que se fue produciendo la primera fase de acercamientos, con un ritmo medio de 2 por mes² hasta enero de 2020.

Con posterioridad, una vez realizada la investidura de Pedro Sánchez por mayoría simple el pasado 7 de enero de 2020, y una vez terminado todo el proceso de constitución del gobierno, llegó la pandemia Covid19 y el confinamiento, cuyas consecuencias luego analizaremos.

Este ritmo lento y el posterior parón prolongado generaron una importante frustración entre las familias y allegados, que habían acogido con esperanza ese anuncio.

2. Fueron 31 movimientos en 16 meses, concentrados entre septiembre 2018 a julio 2019 y desde julio a diciembre pasaron seis meses sin un solo movimiento.

Esta secuencia nos sitúa en el 19 de junio de 2020, fecha en la que se materializa el primero de los “acercamientos” anunciados en abril, mayo y junio, manteniendo desde entonces un ritmo constante que se ha visto acelerado durante el último trimestre de 2020 a una media de 5-6 por semana.

El Foro Social Permanente identifica dos fases en el proceso de resolución de la cuestión de las personas presas



La primera, el fin de la excepcionalidad en las cinco cuestiones definidas en la “Agenda urgente de resolución”, hecha pública en septiembre de 2018: personas presas enfermas y mayores de 70 años; acercamiento a cárceles vascas; evolución de primer a segundo grado; acumulación de penas cumplidas en Francia y transferencias en materia penitenciaria.

La segunda incluye dos derivadas:

- La necesidad de definir un plan de reintegración que, pilotado desde las instituciones públicas y consensuado con los diferentes agentes, permita el acompañamiento a las personas presas en su itinerario individual de reintegración. Tanto en el camino de acceso a la libertad condicional como en la posterior reintegración social.
- La necesidad de afrontar una solución adecuada y acorde con el nuevo tiempo político a la situación de las personas condenadas con aplicación de la ley 7/2003.

3. Valoración de los avances, bloqueos y retrocesos en la primera fase

El dato más relevante es que, en esta cuestión, podemos dar por superada la fase de inmovilismo que caracterizó al Gobierno de Mariano Rajoy. Existe una “oportunidad” que todos los actores debemos contribuir a consolidar y a profundizar en todos los aspectos que sean necesarios hasta resolver esta cuestión de manera integral.

La rápida evolución de los datos que se está dando aconseja en este análisis más atemporal no ofrecer una radiografía³ sobre acercamientos o evolución de grados. Nos centraremos en realizar algunas consideraciones generales.

El análisis de las declaraciones y del conjunto de los movimientos realizados nos lleva a considerar que no existe un plan explicitado públicamente por parte del Gobierno, y que todavía no responde a las cuestiones planteadas en la “Agenda urgente de resolución” hecha pública por el Foro Social Permanente en otoño de 2018 y mayoritariamente consensuadas en las instituciones vascas. Así, sigue sin abordarse la cuestión de la excarcelación de las personas gravemente enfermas y mayores de 70 años; el acercamiento sigue sin tener a las cárceles vascas como únicos destinos y se sigue haciendo una lectura errónea de la clasificación penitenciaria, obviándose que el segundo grado es el régimen de vida que la ley establece como modelo ordinario y no excepcional.

Los “acercamientos” han afectado mayoritariamente a personas ya clasificadas en segundo grado, o en primero con aplicación del artículo 100.2, que lo flexibiliza, y a personas a

3. Las propias Instituciones Penitenciarias, Etxerat o Behatokia -Observatorio de la política penitenciaria aplicada a presos y presas condenados por delitos de motivación política- vienen ofreciendo datos de manera regular.

las que la propia Administración Penitenciaria ha progresado a algunas de estas dos clasificaciones. Los traslados de personas en primer grado son los menos. Se contabilizan asimismo una docena de personas trasladadas en tercer grado de clasificación penitenciaria.

Solo una minoría se encuentra en cárceles de Euskadi y Navarra, destinos que han correspondido a los clasificados en tercer grado y una decena de los clasificados en régimen ordinario o segundo grado.

En estos traslados de “acercamiento” se ha derivado a la mayoría de presos y presas afectadas a cárceles periféricas de la Comunidad Autónoma Vasca y la Comunidad Foral Navarra, siendo los destinos establecidos preferentemente los Centros Penitenciarios de las comunidades autónomas La Rioja, Cantabria, Asturias, Aragón y Castilla-León.

Sin embargo, el segundo dato relevante es que, a fecha de hoy, la mayoría del colectivo EPPK todavía se encuentra cumpliendo condena en cárceles alejadas entre 600 y 1100 km y continúa clasificada en primer grado penitenciario.

Aunque se han dado pasos al terminar con los internamientos en las unidades especiales de régimen cerrado (aislamiento), ello no ha supuesto una evolución de grado.

Dos debates importantes en este momento

"Acercamientos"

Aunque es evidente que para la familia es mejor que la persona presa cumpla condena en Villabona (a 385km) que en Algeciras (a 1100km), el debate actual se sitúa en la siguiente pregunta: ¿bajo qué criterios no se les puede acercar ya a las cárceles de la CAV y Navarra?.

Existe consenso político -92% del Parlamento Vasco y 60% del Parlamento de Navarra- institucional, sindical y social sobre la importancia que tiene el “arraigo familiar y social” para el itinerario de reintegración.

Existe un consenso amplio sobre que ese arraigo solo lo garantizan las cuatro cárceles de Navarra y Euskadi. La última declaración de partidos y sindicatos del 11 de diciembre en el Palacio Euskalduna evidencia este espacio de consenso.

Existe, además, un amplio consenso político en el Congreso Español – 55% - sobre la necesidad de aplicar una política normalizada a las personas presas.

En este documento estamos utilizando el término “acercamiento” entrecomillado precisamente por este debate. Desde el Foro Social Permanente no podemos dar por buenos esos acercamientos a medias, esos traslados limitados a reducir el kilometraje del alejamiento, difíciles de comprender en el escenario actual. Máxime cuando, como demuestran los datos, los cuatro centros penitenciarios de Euskadi y Navarra disponen de suficiente espacio para acoger a todas estas personas presas.



Entendemos necesario y urgente terminar con el alejamiento que, además, en este periodo de coronavirus, inflige un castigo añadido más a familiares y allegados, así como a las propias personas presas, debido a las restricciones en las comunicaciones vis a vis, familiares y por locutorio; a los cierres perimetrales y otros impedimentos para el desplazamiento a largas distancias.

Sobre la evolución de grados

Actualmente, la mayoría de estas personas presas se encuentra todavía en primer grado, de ellas un cierto número con aplicación del artículo 100.2, que lo flexibiliza en cierta medida. Un número apreciable se encuentra en segundo grado y un número muy pequeño en tercero. Se corresponde que son precisamente las personas clasificadas en primer grado las que continúan estando más alejadas.



Existen numerosas cárceles en las que la evolución de grados se presenta como un camino imposible de transitar.

Según se nos transmitió en la última reunión realizada con los representantes de EPPK en la cárcel de Albolote (Granada) el pasado 30 de octubre de 2020,

y pese a la voluntad mayoritariamente puesta ya en práctica del colectivo EPPK de realizar ese camino, los necesarios programas individualizados están condicionados por dos cuestiones:

- La falta de un programa específico.

- El sesgo ideológico de muchos de las y los funcionarios responsables del acompañamiento – psicólogos y educadores sociales...-, de las Juntas de Tratamiento y de las direcciones de algunas de las prisiones.



Esto sigue generando toda una serie de obstáculos prácticamente imposibles de salvar, como puso en evidencia el informe de Behatokia -Observatorio de la política penitenciaria aplicada a presos y presas condenados por delitos de motivación política- sobre la cárcel de Córdoba.

El segundo obstáculo se refiere al artículo 100.2 o principio de flexibilidad aplicado al primer grado del reglamento penitenciario. Este permite una atenuación regimental de las condiciones del grado en que se está clasificado, pero no se trata de una clasificación penitenciaria o grado de tratamiento propiamente dicho.

Si el tratamiento penitenciario lo requiere, aplicando ese artículo se pueden adoptar aspectos de otros grados penitenciarios (estando en primer grado, aplicar algunas condiciones de vida de segundo) aunque la persona presa no esté clasificada en ese grado, pero siempre de manera temporal, ya que lo pertinente es la adopción de una de las clasificaciones penitenciarias no excepcionales (segundo y tercer grado) contempladas por el Reglamento penitenciario.

Sin embargo, a fecha de hoy, se está produciendo una utilización abusiva de la aplicación del principio de flexibilidad al primer grado, ya que hay personas presas que llevan más de dos años en esta suerte de nuevo grado de clasificación. Si en su día se presentó como un paso intermedio, hoy se ha convertido en una pared para el itinerario de las personas presas y se corre el riesgo de que acabe convirtiéndose en un nuevo grado penitenciario no contemplado por el Reglamento, con la finalidad de soslayar que el más común de los grados y el régimen ordinario es el segundo grado.

La pregunta sería ¿Qué argumentos técnicos, legales o morales que justifique tener indefinidamente a personas presas en este espacio intermedio entre grados?

El tercero se refiere a la cárcel de destino de algunas de las personas presas acercadas.

La evolución de un número significativo de presos y presas a segundo grado y su acercamiento son pasos positivos en la buena dirección, siempre que eso suponga un avance y no un nuevo atasco.



El reciente informe de Behatokia sobre la cárcel de Zuera pone en evidencia que esta realidad no es lineal en su aplicación. Instituciones Penitenciarias considera el CP de Zuera “aledaño” y es una cárcel de destino de per-

sonas presas acercadas. Sin embargo, una vez en esta cárcel, las personas presas luego no tienen ninguna posibilidad de transitar la vía penitenciaria ni de progresar en grado.

Sin acceso a programas específicos, esta cárcel se ha convertido en una verdadera “vía muerta”.

Debemos subrayar que esta realidad choca con las propias declaraciones del Ministro Grande Marlaska (La Vanguardia 15/11/2020) cuando afirmaba *"si una persona progresa de primer a segundo grado se debe cambiar en algunas ocasiones de centro penitenciario donde se le puedan dar los programas correspondientes. Me parece decisivo"*.

Como conclusión a este tercer apartado, los datos y reflexiones evidencian que, aunque se están dando pasos en la buena dirección, aún estamos lejos de un escenario de resolución integral para esta cuestión.

Los pasos dados dejan en evidencia nuevas dificultades.

Es precisamente para poner el foco sobre esas nuevas situaciones para lo que el Foro Social Permanente impulsó la creación de Behatokia -Observatorio de la política peni-

tenciaria aplicada a presos y presas condenados por delitos de motivación política- presentado el pasado 30 de junio 2020 en Bilbao.



El pasado 2 de enero de 2020 el Foro Social Permanente definió públicamente su propuesta para un proceso de reintegración

exitoso. Lo denominamos “Vía vasca de todos y para todas”. Debe entenderse como un proceso de dentro hacia afuera. Es decir, desde la celda hasta la calle.

Para que el proceso tenga garantías de éxito, considerábamos necesarios tres aspectos: la voluntad del Gobierno español de superar la fase de excepcionalidad penitenciaria y pasar a proponer itinerarios de reintegración; la implicación decidida de las personas presas afectadas; y la voluntad de los gobiernos vasco y navarro, y de las organizaciones de la sociedad civil implicadas, para aportar en la reintegración.

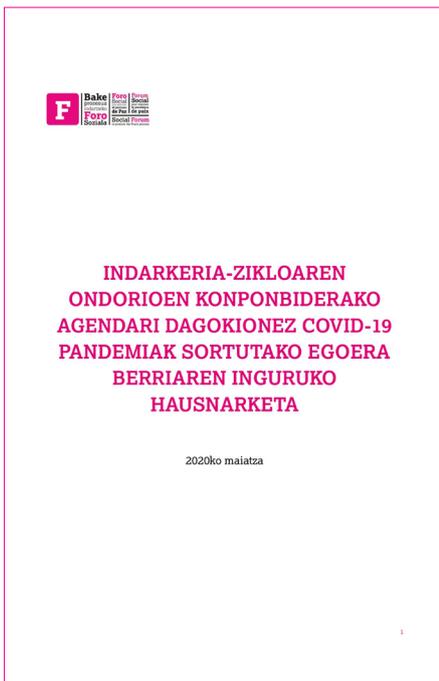
Hoy, a la vista de los datos acumulados, debemos incluir un cuarto aspecto: ese itinerario de reintegración debe tener garantías de que los pasos dados tendrán recorrido y serán acompañados desde Instituciones Penitenciarias, poniendo los recursos y las políticas coherentes necesarias.

Acumulación de penas cumplidas en el Estado Francés

La inhibición del Tribunal de Estrasburgo y la no aplicación de la Decisión Marco europea que permite acumular las penas cumplidas en otros países comunitarios, así como la legislación en sentido contrario (ley 7/2014), son dificultades añadidas en el proceso de salvaguarda de los derechos de las personas presas y un obstáculo añadido a su reintegración.

Otros factores que influyen en la primera fase

a. La agenda social, política y mediática



Decíamos en nuestro análisis de abril de 2020 que “La sociedad va a salir del confinamiento con una nueva agenda de prioridades. Sin embargo, existirán además los mismos problemas que teníamos al entrar. Entre ellos, la llamada 'agenda de resolución'”. Expresábamos nuestro convencimiento de que “el confinamiento ha generado mejores condiciones para darle un empujón, esperamos que definitivo, a la resolución de las consecuencias del ciclo de violencias”.

Los hechos han corroborado estas dos afirmaciones. El Covid 19 ha impactado en nuestras vidas trastocando nuestras prioridades personales, comunitarias y como sociedad. Si los avances dados en materia de paz y convivencia conllevaban ya que estas cuestiones cada vez tuvieran menos peso en la agenda de prioridades del conjunto de actores, el Covid-19 ha ahondado más en esta cuestión.

Sin embargo, y aunque a primera vista parezca contradictorio, debemos constatar que la cuestión sigue teniendo un lugar importante en la agenda política y social, además de en la mediática.

Para finalizar este apartado, queremos hacer referencia al papel activo de la sociedad civil que el Foro Social Permanente siempre ha subrayado. Hay que destacar el enorme trabajo que vienen realizando organizaciones como Sare, Etxerat, Bake Artisauak-Bake Bidea o

los sindicatos para mantener esta cuestión en la agenda social y en el espacio movilizador, incluso en un contexto como el actual.



b. Consensos



Nunca una demanda había tenido un consenso tan extendido como el que tiene esta cuestión. Son numerosas las declaraciones institucionales, políticas, sindicales y sociales que ahondan en ella. No solo en la Comunidad Autónoma Vasca, en Navarra y en la Mancomunidad

Vasca de Iparralde, sino también en el propio Congreso español, en el Ajuntament de Barcelona o de París, en el Parlament de Catalunya, y desde la propia Comunidad Internacional.

La pandemia Covid-19 ha permitido extender esos consensos y generar nuevos espacios de colaboración inexistentes hasta ahora, principalmente en Navarra y en el Estado Español. Mas adelante entramos en detalle en esta cuestión.

Construir estos consensos ha sido el fruto de un trabajo de tejido con hilo fino, discreto, alejado de los focos, tanto fuera como dentro de las instituciones. Espacios de encuentro que, no sin dificultades, han ido generando los marcos de confianza, que han sabido poner en valor lo que une a los diferentes agentes frente a lo que les separa. Diálogos multilaterales que han generado las condiciones objetivas para que esos consensos se escenifiquen en el contexto adecuado de múltiples maneras. Desde el Foro Social Permanente, tenemos el convencimiento de que, sin ese trabajo paciente de facilitación, el consenso actual hubiera sido aún mas difícil.

Sin embargo, esos consensos no han producido el efecto palanca suficiente para dar por finiquitada esta primera fase a la que hacemos referencia.

Para terminar este apartado, queremos precisar los cinco aspectos centrales sobre los que hemos identificado que se sitúan los consensos en la actualidad:

- Necesidad de superar la actual fase de excepcionalidad legislativa y penitenciaria, generalizando la aplicación de la legislación ordinaria, y de avanzar en nuevas legislaciones para un nuevo tiempo político.
- Las cárceles de destino deben garantizar el arraigo familiar y social de las personas presas, únicamente garantizados en los Centros Penitenciarios de las Comunidades Autónoma de Euskadi y de Navarra.
- Los itinerarios individuales deben garantizar la más pronta reintegración plena de las personas privadas de libertad.

- Es preciso sacar esta cuestión del debate político inter-partidario.
- Por último, un aspecto que desde la constitución del nuevo Parlamento y Gobierno vascos ha adquirido plena presencia, y que para el Foro Social Permanente es fundamental: solucionar la cuestión de las personas presas sería una aportación y un activo para avanzar hacia la convivencia democrática.

c. El debate político en el Estado Español

Un aspecto que incide en este tema de manera negativa es el crispado debate político en el Estado Español. En los últimos meses, se ha producido en Madrid un endurecimiento del debate sobre esta cuestión que, en el contexto abierto con la desaparición de ETA, parecía inimaginable que se pudiera dar.

Éramos y somos conscientes de las enormes incomprensiones que existen en el conjunto del Estado español hacia el nuevo escenario de paz que se vive en el País Vasco y Navarra. Pero también preveíamos que poderosos sectores iban a intentar obstaculizar este cambio, como efectivamente está ocurriendo.

En este sentido, la constatación que hacíamos sobre la incidencia cada vez mayor de un “lobby” de presión muy importante se está confirmando.

Se trata de un lobby anclado en lógicas de vencedores y vencidos que pretende condicionar los pasos a dar en estas cuestiones, especialmente las políticas institucionales, pero también las resoluciones judiciales o administrativas que, ajustadas a la legislación penitenciaria ordinaria, posibilitan procesos como la progresión de grado o el disfrute de permisos, con el objetivo de la reintegración plena de las personas presas.

Un lobby que, movido por intereses diferentes, reúne a sectores políticos, policiales, mediáticos, sectores de víctimas de ETA organizadas y otros sectores instalados en Instituciones Penitenciarias, Fiscalía y la judicatura.

La reciente decisión del Tribunal Supremo sobre el caso “Bateragune” nos confirma en nuestro análisis.

En este sentido, desde nuestro absoluto respeto a la gestión que cada víctima hace de su dolor, queremos manifestar nuestra especial preocupación porque algunas asociaciones amalgamen el interés particular con el interés general.

Mención aparte merecen los insultos a víctimas no organizadas en esas asociaciones por el hecho de trasladar desde su voz propia un mensaje de diálogo y empatía hacia otros sufrimientos.

Paradójicamente, este debate incendiario está provocando una reacción nunca antes dada en el Estado español de acompañamiento a los cambios en política penitenciaria y de amparo a las citadas víctimas de ETA en dos espacios:

- Son numerosas las personas que han reaccionado a través de redes sociales o artículos de opinión frente a esta situación;
- Se está dando una nueva aproximación a esta problemática desde medios de comunicación de peso.

JORNADA

**PAÍS VASCO:
UNA NUEVA POLÍTICA
PENITENCIARIA
PARA UNA NUEVA
NORMALIDAD**

16h.- APERTURA
Elena Lizasoain (Foro de Abogados de Izquierdas),
Agus Herman (Foro Social Permanente),
Señor José Antonio Martín Pallín (Magistrado emérito
del Tribunal Supremo)

16h15.- PRESENTACIÓN DEL "BENATOKIA.
Observatorio de la política penitenciaria aplicada
a presos y presas condenados por delitos de
motivación política"
Radiografía de la evolución de la política penitenciaria y
dificultades (acumulación de penas y 300.000).
Participante: Aitzel Asía (Miembro del Decanato del
Colegio de la Abogacía de Bizkaia)

16.30h.- PRIMERA MESA REDONDA
Título: "¿Cómo transitar de una política de
excepcionalidad a una política penitenciaría clara
y normalizada?". Participantes: Javier Mira Benavent
(Derecho Penal- Universitat de València), Sàvia
Ribotta (Instituto de Derechos Humanos de la
Universidad Carlos III), Xabier Etxebarria (abogado y
profesor asociado UCM) y Amalia Ido (Abogada).
Moderador: Agus Herman (Foro Social Permanente)

17.40h.- Descanso. Café

18h.- SEGUNDA MESA REDONDA
Título: "Valores democráticos y sistema
penitenciario español, una nueva era"
Participantes: Marta Vicente (Jueces para la
Democracia), Daniel Amelang (Asociación
Libre de Abogados), Marta Urbano (SISEJ).
Moderador: Juan Moreno (Foro de Abogados
de Izquierdas)

19h.- DEBATE
Preguntas por escrito. En sala o on-line

20h.- Fin de la jornada



MADRID, 24 DE SEPT. DE 2020
ESPACIO ECOO. C/ DE LA ESCUADRA, 11.
Aforo limitado Medidas Covid. Confirmar asistencia presencial
en info@forosoziala.eus

Entidades colaboradoras:
SISEJ
Asociación Castellano de Jueces
Asociación Castellano de Abogados

Especial valor damos en este sentido a la declaración del Parlament de Barcelona del 10 de febrero 2020, a la jornada que celebramos el pasado 24 de septiembre en Madrid⁴ o la serie de reuniones mantenidas los pasados 16 y 17 de diciembre en Andalucía.

Para finalizar este apartado queremos destacar dos aspectos de especial relevancia que inciden directamente en esta cuestión:

- El Foro Social Permanente constata que, actualmente, un 55% del Congreso español es favorable a una adecuación y normalización de la política penitenciaria.

- La consolidación de la actual mayoría política en el Estado Español puede y debe contribuir a la resolución de esta cuestión.

Todos estos aspectos nos reafirman en la necesidad de seguir profundizando en uno de nuestros ejes de trabajo: “generar una corriente de opinión democrática en el Estado Español⁵ favorable a la convivencia democrática en Euskadi y Navarra”.

Corriente de opinión que debería ser un verdadero dique de contención frente a aquellos sectores que, generando una alarma social virtual, intentan imponer una agenda contraria a la convivencia democrática.

4. Con la participación de Jueces para la Democracia, Asociación Libre de Abogados, SISEJ, Foro de Abogados de Izquierdas e Instituto de Derechos Humanos de la Universidad Carlos III.
5. PSOE, Unidas Podemos, ERC, EAJ-PNV, EH Bildu, Mas País-Compromis, PDECat, JxCat, CUP y BNG.

d. *Ongi etorriak*

Se trata de un aspecto que incide directamente en este tema.

Desde abril de 2019 el Foro Social Permanente ha venido trabajando en generar un consenso suficiente en esta cuestión. Fruto de ese trabajo, el 31 de julio de 2019 hizo pública una propuesta para el debate.

Entendemos que, pese al debate político con gran eco mediático que se da en este asunto, se constatan tres cuestiones que nos parecen fundamentales:

- Nuestra sociedad no puede aceptar más sufrimiento hacia las personas que lo han padecido o padecen.
- Las víctimas de ETA se sienten agraviadas con algunas maneras de escenificar estos *ongi etorriak*.
- Las familias y allegadas de personas presas tienen derecho, desde un punto de vista humanitario, a recibir y abrazar a las personas que han cumplido sus condenas, en muchos casos en condiciones de extrema dureza (alejamiento, aislamiento, etc).

Hoy, la inmensa mayoría de actores políticos con los que trabaja el Foro Social coinciden de manera pública y privada en estos tres aspectos –cada uno con sus matices-. Sin embargo, parece evidente que estos puntos de acuerdo no son hoy por hoy bases suficientes para dar una solución a esta cuestión.

Desde el Foro Social Permanente queremos plantear la siguiente pregunta para la reflexión: cuando la mayoría de los actores están de acuerdo en las bases principales citadas

anteriormente, ¿no vamos a ser capaces de articular formas que, respetando todos los dolores, den solución a esta cuestión?

e. La pandemia del Covid 19

El obligado confinamiento domiciliario fue especialmente duro para los familiares y allegados de las personas presas, pues aumentó el dolor que ya de por sí el injustificable alejamiento y las políticas de excepcionalidad penitenciaria generan. Son momentos en los que la frustración y las dificultades de comunicación son aún mayores

La situación no ha vuelto a la normalidad y los nuevos confinamientos territoriales y cierres perimetrales ahondan más en la inseguridad en las visitas y viajes y en las dificultades de comunicación.

Como hacíamos referencia anteriormente, la pandemia está permitiendo que los consensos ya generados hasta ahora, en relación con la demanda de adecuación de la actual política de excepcionalidad penitenciaria aplicada a las personas presas por delitos de motivación política, se haya ensanchado de manera notoria entre nuevos actores, abriendo nuevas oportunidades.

Organizaciones que trabajan por los derechos de las y los presos sociales y las que trabajan en la defensa de los derechos de las personas presas de motivación política -que hasta ahora tenían muy poca colaboración entre ellas- además de partidos políticos y sindicatos, han encontrado durante esta pandemia espacios de colaboración y de implementación de esos acuerdos, presentando iniciativas en el Congreso Español y en los Parlamentos Vasco y Navarro.

La pandemia y el confinamiento en las cárceles hace más urgente si cabe el cierre de la pasada política penitenciaria ligada a la lógica antiterrorista. En este periodo de coronavirus, se inflige un castigo añadido a familiares y allegados y a las propias personas presas, que la sociedad no acepta.

Desde el punto de vista humanitario no es de recibo mantener a familiares y allegados en esta situación de incertidumbre.

4. Las condiciones necesarias para entrar en una nueva fase

Vaya por delante que entendemos que el cambio en política penitenciaria no va a ser lineal y, como está ya ocurriendo, tendrá avances y bloqueos.

Como decíamos al principio, es fundamental que en un plazo razonable se den por cerradas las cinco cuestiones definidas en 2018 en la “Agenda urgente de resolución”: personas presas enfermas y mayores de 70 años; acercamiento a cárceles vascas; evolución de primer a segundo grado; acumulación de penas cumplidas en Francia y transferencias en materia penitenciaria.

Solamente el desbloqueo y la superación de la “agenda urgente” permitirá constatar una voluntad política plena que genere un clima de confianza suficiente para poder encarar una resolución definitiva a esta cuestión.

Como Foro Social Permanente nos marcamos como objetivo que, durante el próximo curso político 2021-2022, se puedan comenzar a afrontar los retos encaminados a situar la cuestión de las personas presas en una nueva fase de resolución. Lo consideramos no solo necesario sino factible y razonable.

En la nueva fase se deberán afrontar con garantías de resolución los dos aspectos ya citados:

- a. La necesidad de definir un plan de reintegración que, pilotado desde las instituciones públicas y consensuado con los diferentes agentes, permita el acompañamiento a las personas presas en su itinerario individual de reintegración. Tanto en el camino de acceso a libertad condicional como en la posterior reintegración social.

- b. La necesidad de afrontar una solución adecuada, y acorde con el nuevo tiempo político, a la cuestión de las personas condenadas con aplicación de la ley 7/2003. Una cuestión no exenta de complejidad donde se deberán seguir los estándares internacionales empleados en la resolución de conflictos, orientando todos los esfuerzos a dar una solución permanente al problema y a la consolidación de la paz y las garantías de no repetición. Tratando de ser innovadores y erradicar una legislación que nació como consecuencia de una estrategia antiterrorista ya innecesaria, bajo una lógica del endurecimiento de penas. En ese sentido, abogamos por la búsqueda de formas de justicia transicional similares a las aplicadas en otros procesos a nivel internacional para cerrar el conjunto de consecuencias padecidas.

Todo ello con el objetivo de dar por superada definitivamente esta situación, aspecto necesario para sentar las bases necesarias de una convivencia democrática con garantías de no repetición.

5. Conclusiones

Existen las mayorías y consensos transversales institucionales, políticos, sindicales y sociales suficientes para que estas cuestiones entren en una fase integral y definitiva de resolución.

Estos consensos deben ejercer una doble función:

- De palanca hacia el Gobierno español.
- De apoyo al propio Gobierno español frente a los sectores contrarios a dar solución a esta problemática.

Sin embargo, para que ese itinerario, esa “Vía de todos y para todas” sea exitosa, debe ser acordada con las personas presas. Esta es la única garantía de que el proceso de reintegración sea completo y suponga una aportación a la convivencia democrática.

Tenemos el pleno convencimiento de que precisamente por lo que hemos sufrido –por lo que estamos sufriendo- estamos generando un acumulado que nos permitirá construir una sociedad mejor.

Vaya por delante nuestro compromiso de seguir aportando diagnósticos, compartiendo experiencias, proponiendo recomendaciones y ejerciendo las necesarias tareas discretas de facilitación que, en un contexto difícil, nos permitan encontrar soluciones innovadoras también a esta cuestión.



Bake
prozesua
indartzeko

Foro
Soziala

Foro
Social
para impulsar
el proceso

de Paz

Forum
Social
pour impulser
le processus

de paix

Social Forum
to promote the Peace process